



AREA 03:

DON BOSCO

I. DELIMITACIÓN m<sup>2</sup>

I.1. Superficie:.....46.585

II. RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

II.1. Clasificación del Suelo:.....URBANO

II.2. Calificación General: \_\_\_\_\_m<sup>2</sup>  
S. General de Espacios Libres: Parques y jardines.....SGEL/1.....513  
S. General de Equipamiento Comunitario: Docente.....SGEC/3.....46.072

II.3. Régimen de Intervención Urbanística:

- Areas de Sistemas Generales de Ordenación Consolidada  
S. Gral. de Espacios Libres: Parques y jardines.....SGEL/1.....ASGOC  
S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Docente.....SGEC/3.....ASGOC

II.4. Remisión normativa a planeamiento anterior:

- Plan Parcial de la Zona Cultural Don Bosco.....AD 26.10.62  
cuyas determinaciones se mantienen, salvo aquellas que contradigan las establecidas en el presente Plan General.

El ámbito es colindante con el Sistema General de Comunicaciones: Ferroviario correspondiente a la línea Lasarte - Hendaia de Euskotren, para la que se prevé su desdoblamiento o, en su caso, soterramiento. Por tanto, es de aplicación la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

II.5. Unidades de Intervención:

El Área está compuesta de una Unidad de Intervención.

III. ORDENACIÓN PORMENORIZADA

III.1. Criterios y objetivos:

- i. Campo de Deportes: Implantación de un garaje para residentes del barrio de Capuchinos bajo el campo de deportes.



AREA 03:

DON BOSCO

III.2. Régimen de Edificación:

El garaje se desarrollará en planta sótano o semisótano.

Consolidación del aprovechamiento urbanístico existente e implantación, además, de un garaje en planta sótano o semisótano.

El ámbito constituye un Área de Reparto.

III.3. Régimen de Uso:

El correspondiente a la normativa sobre garajes.

III.4. Determinaciones vinculantes:

Las contenidas en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

III.5. Régimen de dominio:

- Espacios Libres (EL)  
Parques y Jardines.....EL/1 .....Dominio público, uso público
- Parcela de Equipamiento Comunitario (PEC)  
Docente.....PEC/3.....Dominio público, uso público

IV. EJECUCIÓN:

IV.1. Régimen de actuación urbanística:.....No se requiere

IV.2. Sistema de actuación:

Para la ejecución del garaje se deberá convenir con el titular del Centro (Gobierno Vasco) la disponibilidad del suelo.

IV.3. Edificios e instalaciones fuera de ordenación:.....No se requiere

IV.4. Cesiones obligatorias:.....No se requiere